

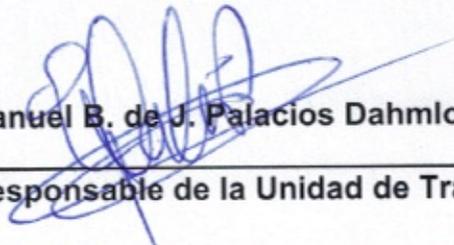


El que suscribe, con el carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia de Procuraduría Ambiental en el Estado de Chiapas, hace constar que conforme a la Tabla de Aplicabilidad aprobada por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la fracción III, del artículo 75 que a la letra dice:

"El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública, así como las ocupaciones superficiales".

En relación con las atribuciones legales y facultades de este organismo público que derivan de los artículos III y IV del Decreto de Creación de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas, se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN.**

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 4 días del mes de enero de 2019, para los efectos legales y administrativos conducentes.


Mtro. Emmanuel B. de J. Palacios Dahmlow

Nombre y firma del Responsable de la Unidad de Transparencia.